

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

06 MAY 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.478
RETIRO,
VISTOS: 06 MAYO 2019

1°.- El Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13.dic.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

2°.- Cotización de LEONORA MUÑOZ BASUALTO, RUT N° 10.376.782-2, por Confección de chaquetas destinadas a Bodega Municipal.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con confección de 05 chaquetas de Soft Shell color azul rey con logo institucional para equipo en terreno, destinada a Bodega Municipal.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de LEONORA MUÑOZ BASUALTO, RUT N° 10.376.782-2 de proveer de confección de chaquetas, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor LEONORA MUÑOZ BASUALTO, RUT N° 10.376.782-2 05 chaquetas de Soft Shell color azul rey con logo institucional para equipo en terreno, destinada a Bodega Municipal, via trato directo, por un valor de \$150.000.- IVA Incluido.

2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo a LEONORA MUÑOZ BASUALTO, RUT N° 10.376.782-2 05 chaquetas de Soft Shell color azul rey con logo institucional para equipo en terreno, destinada a Bodega Municipal por un valor de \$150.000.- IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 22.02.002.000.001, "Vestuario, accesorio y prendas diversas, Gestión Interna", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$150.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL